



MAT: AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo conductor de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para **“Suministro de Alimentos para Personas, Departamento de Cultura 2026”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para “Suministro de Alimentos para Personas, Departamento de Cultura 2026”

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios:

Sra. Karen Poveda Marín, Encargada de Programas Sociales; Sr. Francisco Valdivia Donoso, Encargado de la Oficina de Cultura; y Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Directora de Desarrollo Comunitario, o quienes les subroguen en sus funciones.





IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.01.001, denominada “Para personas”, correspondiente a los siguientes programas del presupuesto municipal vigente: Talleres Culturales, Otros Eventos Culturales, Teatro Municipal, Fomento del Folclor Comunal, Casa de la Cultura, Biblioteca Municipal y Festival de la Voz del Verano. Correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/CAB/TUS/fvd

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Archivo.-



TVUS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/0gRppjAwrGzaVRS>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





REF.: Solicita iniciar proceso de licitación

DE **THANNIA ULLOA SANCHEZ**
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE

1. Por medio del presente, y junto con saludar cordialmente, informo que la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Departamento de Cultura, requiere contar con un suministro de alimentación para personas, destinado a la atención de artistas, entrega de colaciones, desayunos y otros servicios asociados a las diversas actividades culturales que se desarrollan durante el año.
2. En virtud de lo anterior, solicito autorizar el proceso de licitación pública, a través de la plataforma Mercado Público, denominado **“Suministro de Alimentos para Personas, Departamento de Cultura 2026”**. El gasto asociado deberá imputarse a la cuenta presupuestaria N° 215.22.01.001, denominada **“Para personas”**, correspondiente a los siguientes programas del presupuesto municipal vigente: Talleres Culturales, Otros Eventos Culturales, Teatro Municipal, Fomento del Folclor Comunal, Casa de la Cultura, Biblioteca Municipal y Festival de la Voz del Verano.
3. Asimismo, se solicita decretar la conformación de la comisión evaluadora del proceso licitatorio, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios: Sra. Karen Poveda Marín, Encargada de Programas Sociales; Sr. Francisco Valdivia Donoso, Encargado de la Oficina de Cultura; y Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Directora de Desarrollo Comunitario, o quienes les subroguen en sus funciones.
4. Se adjuntan Bases Técnicas y Administrativas.
5. Sin otro particular.

TUS/fvd

Distribución:

Alcaldía

Cultura

Mercado público



TVUS

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA
SANCHEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/SGNg20JQTFij6JG>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 321 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 13/03/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-01-001-000-000 PARA PERSONAS – PROGRAMAS CULTURALES / OTROS EVENTOS CULTURALES
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	2.000.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	0.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	2.000.000.-
Saldo final \$	0.-

Imputación presupuestaria	215-22-01-001-000-000 PARA PERSONAS – PROGRAMAS CULTURALES / TALLERES CULTURALES
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	1.500.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	0.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	1.500.000.-
Saldo final \$	0.-

Imputación presupuestaria	215-22-01-001-000-000 PARA PERSONAS – PROGRAMAS CULTURALES / FOMENTO DEL FOLCLOR COMUNAL
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	1.000.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	0.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	1.000.000.-
Saldo final \$	0.-



Imputación presupuestaria	215-22-01-001-000-000 PARA PERSONAS – PROGRAMAS CULTURALES / TEATRO MUNICIPAL
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	1.500.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	0.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	1.500.000.-
Saldo final \$	0.-

Imputación presupuestaria	215-22-01-001-000-000 PARA PERSONAS – PROGRAMAS CULTURALES / FESTIVALES DE VERANO
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	1.000.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	0.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	1.000.000.-
Saldo final \$	0.-

Imputación presupuestaria	215-22-01-001-000-000 PARA PERSONAS – PROGRAMAS CULTURALES / CASA DE LA CULTURA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	500.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	0.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	500.000.-
Saldo final \$	0.-

Imputación presupuestaria	215-22-01-001-000-000 PARA PERSONAS – PROGRAMAS CULTURALES / BIBLIOTECA MUNICIPAL
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	500.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	0.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	500.000.-
Saldo final \$	0.-



Información adicional (opcional):

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para iniciar proceso de licitación pública correspondiente al “Suministro de alimentación”, conforme a los requerimientos de los programas.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA



BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS, DEPARTAMENTO DE
CULTURA 2026”

1.- DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes bases administrativas y técnicas tienen como finalidad regular el proceso de licitación y adjudicación para **“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA DEPARTAMENTO DE CULTURA 2026”** de la Dirección de Desarrollo comunitario, Departamento de Cultura.

2.- NORMATIVA

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

3.- PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para este Suministro de Alimentación para personas es de \$8.000.000.-

El servicio será imputado a la cuenta 215.22.01.001 denominada “Para personas” de los siguientes programas: Talleres culturales, otros eventos culturales, teatro municipal, fomento del folclor comunal, casa de la cultura, biblioteca municipal, festival de la voz del verano, del presupuesto municipal vigente.

4.- ETAPAS Y PLAZOS

La licitación a que se hace referencia, se publicará a través del portal de Mercado Público, identificado como www.mercadopublico.cl.

Las etapas y plazos de esta Licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de ofertas. Acto de apertura, inicio y final de las preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indica en la ficha digital de la licitación.

5.- MANDANTE

Nombre:	I. Municipalidad de Requínoa
Rut:	69.081.300-9
Giro:	Fiscal.
Dirección:	Comercio N° 121
Representante Legal:	Waldo Valdivia Montecinos, Alcalde.
Rut:	8.278.834-4

6.- REQUISITOS PARA OFERENTES

6.1.- Requisitos para participar

Podrán participar en este proceso todas aquellas personas naturales o jurídicas del rubro, que cumplan con cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el servicio requerido.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la municipalidad de Requínoa, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra “B” del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra “B” del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas “no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.
- Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa.
- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

6.2.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

- Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl. Salvo en los casos indicados de acuerdo al artículo N° 115 numeral N° 3 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.
- La oferta económica debe ser expresada valores neto “Formulario de Oferta” y será el Anexo N° 3 el que valorizara cada Servicio.
- La recepción y apertura de la ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección “Etapas y Plazos”.
- Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a efectuar electrónicamente la apertura debiendo:
- Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.
- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes los oferentes aceptados y rechazados.

6.3.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

6.3.1.- Documentación Administrativa:

Deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Identificación completa del oferente según formato **(Anexo N° 1)**. (Se debe consignar nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono De la empresa y su representante).
- b) Formato de Declaración Jurada **(Anexo N° 2)**
- c) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente
- d) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal.

6.3.2.- Documentación Técnica

El Oferente deberá ingresar anexos técnicos, los siguientes documentos:

- a) **(ANEXO N°4)** Plazo de Entrega
- b) **(ANEXO N°5)** Vigencia del Precio

6.3.3.- Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Oferta económica **(Anexo N° 3)**, completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Valor presentado deberá ser en moneda nacional y en valor neto.

El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requinoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo Anexo N°3 que de no ser presentado quedará fuera de Bases.

7.- COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso efectuarán la coordinación en materias técnicas y administrativas, la Unidad de Cultura, representado por el Encargado de la oficina de Cultura o quien le subrogue.

8.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los oferentes deben ofertar por cada bien y/o servicio en las dependencias municipales, las especificaciones técnicas de cada producto a utilizar son:

Línea 1: Para Coffee Break

Línea 2: Colaciones

Línea 3: Banquetería

Para las líneas 1, 2, 3 se deberá completar el Anexo N°3 donde se categoriza el requerimiento por línea.

El o los oferentes deberán tener flexibilidad, debido a que varias de las actividades del programa no se pueden programar con mayor antelación. Señalar por tanto, que se tomará contacto con el proveedor entre 24 a 48 horas de antelación.

Se podrán agregar productos que no se encuentren asociados siempre y cuando no superen el 30% del contrato actual, estos serán previa cotización y se generará la respectiva orden de compra asociada al suministro vigente.

El detalle de lo solicitado, se describe a continuación.

LINEA 1: PARA COFFE BREAK

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES (Marca u otro)	MONTO (NETO \$)	IVA \$	TOTAL \$
1	Té en bolsita en presentación de caja 100 unidades	Similar a Té Emblem, Tea, Mildred Tea, Lipton etiqueta negra			
2	Té hierbas surtidas en presentación caja de 100 unidades	Similar Supremo			
3	Té negro infusión Durazno Mango Lipton en presentación de 25 bolsitas	Similar Lipton			
4	Néscafe de 170 grs.	Similar a Nescafé			
5	Nescafé de 100 grs.	Similar a Nescafé			
6	Sobre en sachet Cappuccino 18 grs aprox.	Sabor similar a vainilla, cappuccino, mochaccino.			
7	Azúcar Blanca 1 kilo	Similar a IANSA			
8	Azúcar Rubia 1 kilo	Similar a IANSA			
9	Endulzante con stevia 270 ml	Similar a Daily			
10	Endulzante Tagatosa/Stevia gotas 180 ml	Endulzante			
11	Bebida Mini 250cc	Similar a Coca-Cola, Sprite, Fanta, Papaya, Bilz.			
12	Bebida 500cc	Similar a Coca-Cola, Sprite, Fanta, Papaya, Bilz.			
13	Bebida de 1.0 LT	Similar a Coca-Cola, Sprite, Fanta, Papaya, Bilz.			
14	Bebida de 1.5 LT	Similar a Coca-Cola, Sprite, Fanta, Papaya, Bilz.			
15	Bebida de 2.0 LT	Similar a Coca-Cola, Sprite, Fanta, Papaya, Bilz.			
16	Bebida de 2.5 LT	Similar a Coca-Cola, Sprite, Fanta, Papaya, Bilz.			
17	Bebida de 3.0 LT	Similar a Coca-Cola, Sprite, Fanta, Papaya, Bilz.			
18	Agua mineral Sin Gas 500cc	Similar a Vital, Benedictino, Cachantún			
19	Agua mineral Sin Gas 1lt	Similar a Vital, Benedictino, Cachantún			
20	Agua mineral Sin Gas 2lts	Similar a Vital, Benedictino, Cachantún			
21	Agua mineral Sin Gas 5lts	Similar a Vital, Benedictino, Cachantún			
22	Agua mineral con Gas 500cc	Similar a Vital, Benedictino, Cachantún			
23	Agua mineral con Gas 1lt	Similar a Vital, Benedictino, Cachantún			
24	Agua mineral con Gas 2lts	Similar a Vital, Benedictino, Cachantún			
25	Agua mineral con Gas 5lts	Similar a Vital, Benedictino, Cachantún			

26	Jugo Néctar 1.5 lts Sabor Durazno	Similar Andina, Watts			
27	Jugo Néctar 1.5 lts Sabor Piña	Similar Andina, Watts			
28	Jugo Néctar 1.5 lts Sabor Naranja	Similar Andina, Watts			
29	Jugo Néctar en caja individual Sabor Durazno 200 cc	Similar Andina, Watts			
30	Jugo Néctar en caja individual Sabor Piña 200 cc	Similar Andina, Watts			
31	Jugo Néctar en caja individual Sabor Naranja 200 cc	Similar Andina, Watts			
32	Agua saborizada 1.5Lts Sabor Pera	Similar Aquarius			
33	Agua saborizada 1.5Lts Sabor Manzana	Similar Aquarius			
34	Galleta colación con chispas de chocolate, mantequilla, coco, 40 grs aprox	Similar costa			
35	Galleta con chispas de chocolate 120grs	Similar KUKY			
36	Galleta con cristales de azúcar 100grs	Similar a Champagne, Criollitas			
37	Galleta de Chocolate Relleno de Crema 126grs.	Similar a Tritón			
38	Galleta de barquillo con relleno de crema 140 grs.	Similar a Alteza			
39	Galletas sabor Mantequillas 140grs	Similar a Costa			
40	Galletas sabor Chocolate 140 grs.	Similar a Costa			
41	Galletas sabor Coco 125grs	Similar a Costa			
42	Galletas Surtidas 400grs	Similar Dos en Uno			
43	Galletas de coctel 85grs	Similar a Crackelet			
44	Galleta con relleno de crema sabor vainilla 77grs	Similar a NIK			
45	Galleta de Vino 160grs	Similar a Costa			
46	Galleta bañada en chocolate	Similar a Donuts			
47	Galleta con crema sabor vainilla 16grs	Similar Doblón			
48	Biscocho bañado relleno con manjar 33 grs	Similar Chocman			
49	Oblea bañada en chocolate 15 grs	Similar Tuyo			
50	Galleta Chocolate rellena de crema 135grs	Similar a Frac			
51	Jamón sándwich pollo laminado 250grs	Similar San Jorge, Winter, Colún			
52	Queso gouda laminado 250grs	Similar a Colún, Los Alerces, Quillayes			
53	Pan de molde normal 650 grs	Similar ideal			
54	Mani salado 200 grs	Similar Evercrisp			

55	Papas fritas 450 grs	Similar a Lays, Marco Polo, Moms			
56	Papa frita individual 38 grs	Similar a Lays, Marco Polo, Moms			
57	Leche individual sabor chocolate, frutilla, vainilla 20cc	Similar soprole, colun			
58	Caramelos surtidos bolsa de 430 grs	Similar Ambrosoli			
59	Gomitas surtidas bolsa de 430 grs	Similar Ambrosoli			
60	Masticables surtidos de 800 grs	Similar Arcor			
61	Coya bolsas de 24 unidades	Similar a Bon Bon Bum			
62	Pastel relleno de manjar 12 unidades	Similar Chilenitos			
63	Servilleta paquete de 50 unidades Grande 33x33	Similar Elite o Abolengo			
64	Vasos plásticos transparentes 180 cc	Vasos Plásticos			
65	Vasos térmicos desechables 220 cc	Vasos térmicos			
66	Tenedores y/o cucharas plásticos desechables	Tenedores y/o cucharas desechables			
67	Platos de cartón desechables para torta	Platos de cartón desechables			
68	Toalla nova	Similar nova, abolengo			
69	Bandeja de torta con blonda cartón N° 6-7-9	Bandeja de torta			
70	Queque clásico	Similar a Ideal			
71	Mix de frutos secos 30 grs	Mix de frutos secos			
72	Barra de cereal 18 grs	Similar quacker			
73	Galletón de avena 18 grs	Similar quacker, nutra bien			
74	Compota fruta individual 110grs	Similar soprole			
75	Leche individual sabor chocolate, vainilla, frutilla 200 cc SIN LACTOSA	Similar a Soprole, Colún			
76	Galletas individuales de arroz, libres de sellos	Similar a Mizos, Selz			
77	Platos Plásticos desechables para tortas	Platos plásticos desechables			

LINEA 2: COLACIONES

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	MONTO (NETO \$)	IVA \$	TOTAL \$
1	<p align="center">COLACIÓN TIPO 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 sándwich de miga relleno con pasta de pollo y/o huevo, mermelada sin azúcar, en su respectivo envase individual • 1 yogurt sin azúcar <p align="center">Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</p>			
2	<p align="center">COLACIÓN TIPO 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Panqueque de avena con manjar light o mermelada en su envase y cubierto individual • 1 Flan en su respectivo envase y su cubierto individual <p align="center">Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</p>			
3	<p align="center">COLACIÓN TIPO 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 trozo de queque o muffin en su respectivo envase individual • 1 jalea en su respectivo envase y cubierto individual • 1 fruta de estación <p align="center">Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</p>			
4	<p align="center">COLACIÓN TIPO 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 yogurt sin lactosa con granola en su respectivo envase y cubierto individual • 1 sémola con leche en su respectivo envase y cubierto individual <p align="center">Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</p>			
5	• Torta para 15 personas			
	• Torta para 20 personas			
	• Torta para 30 personas			
	• Pie de limón/ Tartaleta de Frutas			
6	• 1 empanada de Pino por persona			
	• 1 empanada de queso por persona			
	• 1 empanada napolitana por persona			
7	• 1 churrasco sándwich y/o lomo italiano envasado			
8	<ul style="list-style-type: none"> • Tapaditos tradicionales ave, mayo, lechuga • Canapés surtidos *100 unidades 			
9	• Bocadillos dulces *100 unidades			
10	• Mini sándwich saludables lechuga, palta, tomate, lechuga o queso fresco			
	• Mini sándwich pollo, lomo o churrasco con lechuga			
11	01 pan de pascua individual con frutas confitadas y/o frutos secos de 250 gramos			
12	<p align="center">COLACIÓN TIPO 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Agua/jugo/leche individual acompañado de sándwich de jamón y queso • 1 Porción de frutos secos, fruta de estación, bocadillos dulces y bocadillos salados. • 1 Barra de cereal <p align="center">Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</p>			

13	<ul style="list-style-type: none"> • Palomitas de maíz o algodón de azúcar en su respectivo envase individual 			
14	<ul style="list-style-type: none"> • 1 vaso de mote con huesillo 300cc 			

LINEA 3: BANQUETERÍA

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	MONTO (NETO \$)	IVA \$	TOTAL \$
1	<ul style="list-style-type: none"> • Banquetería para ceremonias y actividades: tapaditos en variedades, 2 por persona -pastelitos dulces. • 2 persona picadillo (Queso, salame, aceitunas, papas fritas, galletas, variedad de salsas) porción por persona. • Brochetas de fruta 2 por persona. • Empanaditas 2 por persona. • Sopaipillas 2 por persona. • Te-café-hierbas-agua caliente-agua sin gas-bebida Coca-Cola, sprite, jugo 2 vasos por persona. Personal para atención, mantelería y vajilla.			
2	<p>Desayuno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Té, te de hierba, café, jugos, Sándwich jamón/queso, Brocheta de fruta, Trozo de torta. Personal para la atención, mobiliario, mantelería, vajilla y decoración			
3	<ul style="list-style-type: none"> • Sándwich churrasco o lomo italiano servido en el lugar que se desarrollara el evento en cajas porta sándwich • Bebida 			
4	<p>Almuerzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carne de vacuno-pollo-pavo con acompañamiento de arroz, tallarines-puré-ensalada • Cazuela de vacuno • Platos vegetarianos. • Debe contemplar bebida, jugo o agua, ensaladas, pan caliente, pebre, mantequilla-postre. Mobiliario, mantelería, vajilla, personal para atención.			
5	<p>Cena:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aperitivo • Coctel dulce y/o salado. • Cena: una entrada, un plato principal, postre (preferencia torta), bebestibles jugo, bebida, café y té. 			
6	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de palomitas de maíz o algodón de azúcar. Valor unitario de carrito, servicio incluye insumos. 			
7	<ul style="list-style-type: none"> • Trozos de torta en variados sabores servidos en plato, bebida, te y café. Mobiliario, mantelería, vajilla, personal para atención.			

8	<p>Colaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua - Jugo o leche individual – Sándwich (jamón queso) – Frutos secos - Fruta de estación – bocadillo dulce- bocadillo salado. <p>Todo en paquetes individuales.</p>			
---	---	--	--	--

Se pueden solicitar mediante anexo de contrato otros servicios que no se encuentren indicado en las presentes bases, los cuales deberán ser previamente autorizados por parte del municipio, cuyo aumento no podrá superar el 30% del monto originalmente convenido entre el oferente y el municipio, de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley N° 21634 y artículo N° 129 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.

9.- CONSULTAS

Dentro de los plazos establecidos si hubiese consultas y/o aclaraciones, se procederá a ingresar la respectiva respuesta y/o aclaración. El Oferente estará obligado a revisar si existe alguna consulta y/o aclaración, aun cuando no haya formulado preguntas, ya que las respuestas serán parte de las bases. La unidad requirente, podría efectuar a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar su alcance, como también, complementar, cambiar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas propuestas. Dichas aclaraciones serán ingresadas según Calendario de Actividades, solamente a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte integra de las bases, de acuerdo al artículo N° 56 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en presentes bases.

La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.

La evaluación será efectuada asignando de acuerdo al siguiente detalle:

Criterios Evaluación

a) Precio	30 %
b) Productos ofertados por Línea	20 %
c) Vigencia del Precio Ofertado	20 %
d) Plazo de entrega	20 %
e) Cumplimiento de los requisitos	10 %

A) Precio 30% (ANEXO 3)

El proveedor en este caso deberá ofertar en el portal www.mercadopublico.cl el valor total (neto) por ser un suministro y en el formulario o anexo 3 debe ofertar por el total de cada línea y el detalle de los productos en planilla (no se puede omitir productos, ni modificar los formatos) la oferta por línea debe coincidir exacto con la sumatoria de cada precio individual. Por lo tanto, si alguien modifica los formatos u omite productos queda fuera de base.

Para realizar el análisis comparativo de ofertas será por formulario completo, para ello es necesario que cada oferente ingrese Anexo N°3 Oferta Económica, preparado para la presente licitación, donde se aplicara la siguiente formula:

Precio Mínimo Ofertado

X

Precio de la Oferta

100

Se considerará 2 decimales para el cálculo. El monto ofertado debe considerar el producto en el Municipio y se aplicará la fórmula por el valor total de los productos en el Anexo N°3.

El formulario o anexo 3 no pueden tener cambio por parte del oferente, dado que si tiene algún cambio no podrá ser evaluado ni comparado con iguales condiciones con las demás ofertas.

B) PRODUCTOS OFERTADOS POR LÍNEA (ANEXO N°3)

$$\text{Porcentaje de cumplimiento} = \left(\frac{\text{items ofertados}}{\text{Total de ítems de la línea}} \right) \times 100$$

C) VIGENCIA DEL PRECIO 20% (ANEXO N°5)

VIGENCIA DEL PRECIO	PUNTAJE
Desde la fecha de adjudicación hasta el 31-12-2026	100
Desde la fecha de adjudicación hasta el 01-08-2026	70
Desde la fecha de adjudicación hasta el 31-05-2026	40
Desde la fecha de adjudicación hasta el 30-04-2026	10

D) PLAZO

E)

F) ENTREGA 20% (ANEXO N°4)

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
1 día hábil después de emitida la orden de compra en el portal	100
2 día hábil después de emitida la orden de compra en el portal	80
3 día hábil después de emitida la orden de compra en el portal	60
4 día hábil después de emitida la orden de compra en el portal	40
5 día hábil después de emitida la orden de compra en el portal	20
6 día hábil después de emitida la orden de compra en el portal	5

G) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 10%

CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS	PUNTAJE
Anexo N°1	20
Anexo N°2	20
Anexo N°4	20
Anexo N°5	20
Fotocopia de Cedula Identidad	20
	100

NOTA: El oferente que no presente algún documento al momento de la apertura el puntaje será 0 punto.

11.- COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora de Ofertas estará compuesta, de acuerdo al artículo N° 54 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas, ya sea en calidad titular, suplente o subrogante, por los siguientes funcionarios:

- Thannia Ulloa Sánchez Directora DIDECO
- Karen Poveda Marín Encargada Programas Sociales
- Francisco Valdivia Donoso Encargado Oficina de Cultura

12.- DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas.

13.- MULTAS

El municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado o de acuerdo a lo que se señala en la Especificación técnica, se aplicará una multa de 15% del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

14.- ADJUDICACIÓN

Una vez aceptada la propuesta hecha por la “Comisión Evaluadora” al Sr. Alcalde, se procederá a dictar el Decreto Alcaldicio, que será notificado a través del portal www.mercadopublico.cl, en un plazo no superior a las 24 horas.

Eventualmente, la Unidad requirente podrá de acuerdo al Artículo N° 58 del Reglamento de Compras, indicar un nuevo plazo de adjudicación a través del sistema, al no poder realizarlo dentro del plazo señalado e indicando las razones que justifiquen dicho incumplimiento, dicho nuevo plazo debe ser Decretado para posterior publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl.

15.- DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto el servicio se formalizará a través de la orden de compra y los Términos definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio. La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura. Pasarán a formar parte del Convenio de suministro, las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

16.- DURACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO

La duración del suministro será a contar de la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2026.

17.- TERMINO DE CONTRATO

1. La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
2. La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
3. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Las Bases o el contrato deberán establecer de manera precisa, clara e inequívoca las causales que dan origen a esta medida.

4. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 de este reglamento.
6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
7. Las demás establecidas en la ley, en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Dichas Bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

Los actos administrativos que dispongan tales medidas deberán ser fundados y publicados en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

18.- DE LA SUPERVISION

El supervisor del Servicio (área requirente) deberá dar conformidad de acuerdo a la descripción de la contratación, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Conformidad del Servicio justificando o fundamentando porque está en conformidad.
- b) Orden de Compra aceptada en el portal de mercado público
- c) Factura Electrónica solicitada por el requirente del servicio, emitida a nombre de la I. Municipalidad de Requínoa, Rut.: 69.81.300-9, dirección: calle Comercio N°121, comuna de Requínoa, giro: Fiscal, al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada en formato PDF de forma inmediata al correo: franciscovaldivia@requinoa.cl.
- d) El encargado de la licitación (Servicio) presentará un certificado dando recepción conforme al servicio prestado, junto a la factura para solicitar el pago al Alcalde quien luego la derivará a Finanzas.
- e) Los pagos se efectuarán a 30 días contados desde que se entregue la conformidad del bien y/o servicio por parte del encargado de la licitación a Finanzas.
- f) No se efectuará en ningún caso pago anticipado.

19.- DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL PAGO SERVICIO

- Memo solicitando la cancelación del servicio.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la *Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa.*
- Informe de conformidad del Encargado de la Oficina de cultura, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

20.- FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”, el cual deberá informar al correo electrónico franciscovaldivia@requinoa.cl.

21.- READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con al Artículo N° 58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

22.- MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl., de acuerdo al Artículo N° 129 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

23.- COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la I. Municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Ministerio, debiendo observar el más alto estándar ético.

24.- OTRAS CONDICIONES:

Resolución de empates:

- De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el criterio de Evaluación “precio”. Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de “productos ofertados por línea” el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación “vigencia de precio ofertado” el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación “Cumplimiento de los requisitos”.

Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

- Será la Unidad de Mercado Publico, el encargado de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

- El oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requinoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo el anexo n°3 en documentación económica, con el detalle de lo solicitado, si no es presentado a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.
- Se marginará del proceso de aclaración licitatorio, Anexo N° 3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°6.3.3. Si al momento de la apertura electrónica de los antecedentes no viene adjunto el documento, no será considerado para la posterior evaluación de ofertas, y su oferta será rechazada al momento de la apertura.

Vigencia de las ofertas:

- Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.

**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, DEPARTAMENTO DE
CULTURA 2026**

Requinoa, 2026.-

**ANEXO N° 1
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PERSONAS,
DEPARTAMENTO DE CULTURA 2026**

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
RUT	
Cargo	
Teléfono	
Teléfono móvil	
Email	

C) DATOS DE TRANSFERENCIA

Numero Cuenta Bancaria	
Tipo de Cuenta (cte., vista, Rut, etc.)	
Nombre Banco	
Correo Electrónico	
Sitio Web	
Otros Datos	

FECHA _____ de _____ de 20____.

FIRMA

ANEXO N°2
FORMATO DE DECLARACION JURADA
SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS,
DEPARTAMENTO DE CULTURA 2026
NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE
COMPRAS

Yo,
Rut, declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).
6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

(Firma)

Nombres y Apellidos

Rut

Fecha: día, mes y año

**ANEXO N°3
OFERTA ECONOMICA**

**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS,
DEPARTAMENTO DE CULTURA 2026**

LINEA 1: PARA COFFE BREAK

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES (Marca u otro)	MONTO (NETO \$)	IVA \$	TOTAL \$
1	Té en bolsita en presentación de caja 100 unidades	Similar a Té Emblem, Tea, Mildred Tea, Lipton etiqueta negra			
2	Té hierbas surtidas en presentación caja de 100 unidades	Similar Supremo			
3	Té negro infusión Durazno Mango Lipton en presentación de 25 bolsitas	Similar Lipton			
4	Néscafe de 170 grs.	Similar a Nescafé			
5	Nescafé de 100 grs.	Similar a Nescafé			
6	Sobre en sachet Cappuccino 18 grs aprox.	Sabor similar a vainilla, cappuccino, mochaccino.			
7	Azúcar Blanca 1 kilo	Similar a IANSA			
8	Azúcar Rubia 1 kilo	Similar a IANSA			
9	Endulzante con stevia 270 ml	Similar a Daily			
10	Endulzante Tagatosa/Stevia gotas 180 ml	Endulzante			
11	Bebida Mini 250cc	Similar a Coca-Cola, Sprite, Fanta, Papaya, Bilz.			
12	Bebida 500cc	Similar a Coca-Cola, Sprite, Fanta, Papaya, Bilz.			
13	Bebida de 1.0 LT	Similar a Coca-Cola, Sprite, Fanta, Papaya, Bilz.			
14	Bebida de 1.5 LT	Similar a Coca-Cola, Sprite, Fanta, Papaya, Bilz.			
15	Bebida de 2.0 LT	Similar a Coca-Cola, Sprite, Fanta, Papaya, Bilz.			
16	Bebida de 2.5 LT	Similar a Coca-Cola, Sprite, Fanta, Papaya, Bilz.			
17	Bebida de 3.0 LT	Similar a Coca-Cola, Sprite, Fanta, Papaya, Bilz.			
18	Agua mineral Sin Gas 500cc	Similar a Vital, Benedictino, Cachantún			
19	Agua mineral Sin Gas 1lt	Similar a Vital, Benedictino, Cachantún			
20	Agua mineral Sin Gas 2lts	Similar a Vital, Benedictino, Cachantún			
21	Agua mineral Sin Gas 5lts	Similar a Vital, Benedictino, Cachantún			
22	Agua mineral con Gas 500cc	Similar a Vital, Benedictino, Cachantún			
23	Agua mineral con Gas 1lt	Similar a Vital, Benedictino, Cachantún			
24	Agua mineral con Gas 2lts	Similar a Vital, Benedictino, Cachantún			

25	Agua mineral con Gas 5lts	Similar a Vital, Benedictino, Cachantún			
26	Jugo Néctar 1.5 lts Sabor Durazno	Similar Andina, Watts			
27	Jugo Néctar 1.5 lts Sabor Piña	Similar Andina, Watts			
28	Jugo Néctar 1.5 lts Sabor Naranja	Similar Andina, Watts			
29	Jugo Néctar en caja individual Sabor Durazno 200 cc	Similar Andina, Watts			
30	Jugo Néctar en caja individual Sabor Piña 200 cc	Similar Andina, Watts			
31	Jugo Néctar en caja individual Sabor Naranja 200 cc	Similar Andina, Watts			
32	Agua saborizada 1.5Lts Sabor Pera	Similar Aquarius			
33	Agua saborizada 1.5Lts Sabor Manzana	Similar Aquarius			
34	Galleta colación con chispas de chocolate, mantequilla, coco, 40 grs aprox	Similar costa			
35	Galleta con chispas de chocolate 120grs	Similar KUKY			
36	Galleta con cristales de azúcar 100grs	Similar a Champagne, Criollitas			
37	Galleta de Chocolate Relleno de Crema 126grs.	Similar a Tritón			
38	Galleta de barquillo con relleno de crema 140 grs.	Similar a Alteza			
39	Galletas sabor Mantequillas 140grs	Similar a Costa			
40	Galletas sabor Chocolate 140 grs.	Similar a Costa			
41	Galletas sabor Coco 125grs	Similar a Costa			
42	Galletas Surtidas 400grs	Similar Dos en Uno			
43	Galletas de coctel 85grs	Similar a Crackelet			
44	Galleta con relleno de crema sabor vainilla 77grs	Similar a NIK			
45	Galleta de Vino 160grs	Similar a Costa			
46	Galleta bañada en chocolate	Similar a Donuts			
47	Galleta con crema sabor vainilla 16grs	Similar Doblón			
48	Bizcocho bañado relleno con manjar 33 grs	Similar Chocman			
49	Oblea bañada en chocolate 15 grs	Similar Tuyo			
50	Galleta Chocolate rellena de crema 135grs	Similar a Frac			
51	Jamón sándwich pollo laminado 250grs	Similar San Jorge, Winter, Colún			
52	Queso gouda laminado 250grs	Similar a Colún, Los Alerces, Quillayes			
53	Pan de molde normal 650 grs	Similar ideal			

54	Maní salado 200 grs	Similar Evercrisp			
55	Papas fritas 450 grs	Similar a Lays, Marco Polo, Moms			
56	Papa frita individual 38 grs	Similar a Lays, Marco Polo, Moms			
57	Leche individual sabor chocolate, frutilla, vainilla 20cc	Similar soprole, colun			
58	Caramelos surtidos bolsa de 430 grs	Similar Ambrosoli			
59	Gomitas surtidas bolsa de 430 grs	Similar Ambrosoli			
60	Masticables surtidos de 800 grs	Similar Arcor			
61	Coya bolsas de 24 unidades	Similar a Bon Bon Bum			
62	Pastel relleno de manjar 12 unidades	Similar Chilenitos			
63	Servilleta paquete de 50 unidades Grande 33x33	Similar Elite o Abolengo			
64	Vasos plásticos transparentes 180 cc	Vasos Plásticos			
65	Vasos térmicos desechables 220 cc	Vasos térmicos			
66	Tenedores y/o cucharas plásticos desechables	Tenedores y/o cucharas desechables			
67	Platos de cartón desechables para torta	Platos de cartón desechables			
68	Toalla nova	Similar nova, abolengo			
69	Bandeja de torta con blonda cartón N° 6-7-9	Bandeja de torta			
70	Queque clásico	Similar a Ideal			
71	Mix de frutos secos 30 grs	Mix de frutos secos			
72	Barra de cereal 18 grs	Similar quacker			
73	Galletón de avena 18 grs	Similar quacker, nutra bien			
74	Compota fruta individual 110grs	Similar soprole			
75	Leche individual sabor chocolate, vainilla, frutilla 200 cc SIN LACTOSA	Similar a Soprole, Colún			
76	Galletas individuales de arroz, libres de sellos	Similar a Mizos, Selz			
77	Platos Plásticos desechables para tortas	Platos plásticos desechables			

LINEA 2: COLACIONES

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	MONTO (NETO \$)	IVA \$	TOTAL \$
1	<p>COLACIÓN TIPO 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 sándwich de miga relleno con pasta de pollo y/o huevo, mermelada sin azúcar, en su respectivo envase individual • 1 yogurt sin azúcar <p>Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</p>			
2	<p>COLACIÓN TIPO 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Panqueque de avena con manjar light o mermelada en su envase y cubierto individual • 1 Flan en su respectivo envase y su cubierto individual <p>Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</p>			
3	<p>COLACIÓN TIPO 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 trozo de queque o muffin en su respectivo envase individual • 1 jalea en su respectivo envase y cubierto individual • 1 fruta de estación <p>Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</p>			
4	<p>COLACIÓN TIPO 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 yogurt sin lactosa con granola en su respectivo envase y cubierto individual • 1 sémola con leche en su respectivo envase y cubierto individual <p>Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</p>			
5	• Torta para 15 personas			
	• Torta para 20 personas			
	• Torta para 30 personas			
	• Pie de limón/ Tartaleta de Frutas			
6	• 1 empanada de Pino por persona			
	• 1 empanada de queso por persona			
	• 1 empanada napolitana por persona			
7	• 1 churrasco sándwich y/o lomo italiano envasado			
8	<ul style="list-style-type: none"> • Tapaditos tradicionales ave, mayo, lechuga • Canapés surtidos *100 unidades 			
9	• Bocadillos dulces *100 unidades			
10	• Mini sándwich saludables lechuga, palta, tomate, lechuga o queso fresco			
	• Mini sándwich pollo, lomo o churrasco con lechuga			
11	01 pan de pascua individual con frutas confitadas y/o frutos secos de 250 gramos			
12	<p>COLACIÓN TIPO 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Agua/jugo/leche individual acompañado de sándwich de jamón y queso • 1 Porción de frutos secos, fruta de estación, bocadillos dulces y bocadillos salados. • 1 Barra de cereal 			

	Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario			
13	<ul style="list-style-type: none"> Palomitas de maíz o algodón de azúcar en su respectivo envase individual 			
14	<ul style="list-style-type: none"> 1 vaso de mote con huesillo 300cc 			

LÍNEA 3: BANQUETERÍA

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	MONTO (NETO \$)	IVA \$	TOTAL \$
1	<ul style="list-style-type: none"> Banquetería para ceremonias y actividades: tapaditos en variedades, 2 por persona -pastelitos dulces. 2 persona picadillo (Queso, salame, aceitunas, papas fritas, galletas, variedad de salsas) porción por persona. Brochetas de fruta 2 por persona. Empanaditas 2 por persona. Sopaipillas 2 por persona. Te-café-hierbas-agua caliente-agua sin gas-bebida Coca-Cola, sprite, jugo 2 vasos por persona. Personal para atención, mantelería y vajilla.			
2	<p>Desayuno:</p> <ul style="list-style-type: none"> Té, te de hierba, café, jugos, Sándwich jamón/queso, Brocheta de fruta, Trozo de torta. Personal para la atención, mobiliario, mantelería, vajilla y decoración			
3	<ul style="list-style-type: none"> Sándwich churrasco o lomo italiano servido en el lugar que se desarrollara el evento en cajas porta sándwich Bebida 			
4	<p>Almuerzo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Carne de vacuno-pollo-pavo con acompañamiento de arroz, tallarines-puré-ensalada Cazuela de vacuno Platos vegetarianos. Debe contemplar bebida, jugo o agua, ensaladas, pan caliente, pebre, mantequilla-postre. Mobiliario, mantelería, vajilla, personal para atención.			
5	<p>Cena:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aperitivo Coctel dulce y/o salado. Cena: una entrada, un plato principal, postre (preferencia torta), bebestibles jugo, bebida, café y té. 			
6	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de palomitas de maíz o algodón de azúcar. Valor unitario de carrito, servicio incluye insumos. 			
7	<ul style="list-style-type: none"> Trozos de torta en variados sabores servidos en plato, bebida, te y café. Mobiliario, mantelería, vajilla, personal para atención.			



8	Colaciones: <ul style="list-style-type: none">• Agua - Jugo o leche individual – Sándwich (jamón queso) – Frutos secos - Fruta de estación – bocadillo dulce- bocadillo salado. Todo en paquetes individuales.			
---	--	--	--	--

FIRMA

FECHA _____ de _____ de 20_____

ANEXO N°4
TIEMPO DE ENTREGA
SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PERSONAS,
DEPARTAMENTO DE CULTURA 2026

	DIAS CORRIDOS
TIEMPO DE ENTREGA DEL PRODUCTO SOLICITADO	

FIRMA Y TIMBRE DE QUIEN CERTIFICA

FECHA ____ de ____ de 20 ____.

ANEXO 5
VIGENCIA DE LA OFERTA
SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PERSONAS,
DEPARTAMENTO DE CULTURA 2026

Mediante el presente documento, el oferente declara que los precios presentados en su oferta económica para la licitación señalada anteriormente se mantendrán vigentes por el plazo indicado a continuación, contado desde la fecha de cierre de recepción de ofertas en el portal de compras públicas.

Vigencia de los precios de la oferta	Indicar plazo

El oferente declara que durante el período indicado no podrá modificar los precios ofertados, manteniendo las condiciones económicas presentadas en su propuesta.

FIRMA Y TIMBRE DE QUIEN CERTIFICA

FECHA ____ de ____ de 20 ____.